ISO 9001 LLC (Certification)	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01**
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

Floridablanca-Santander, 09 de septiembre de 2026

DEFINICION DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO DIRECTOR DE TECNICA Y EMISION

CERTIFICA

Que, la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS"***

Que por lo anterior se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las acciones propias misionales y funciones de la entidad a lo que refiere al proceso de soporte; el técnico o tecnólogo de TI especialista en sistemas e infraestructura debe contar con conocimientos, cualificaciones específicas y experiencia mínima de un (1) año directamente relacionado con el objeto previsto a desarrollar. La persona debe contar con título de formación en el área del conocimiento de electrónica, informática, sistemas, telecomunicaciones o afines, para el eficiente desempeño del área técnica y emisión, que contribuyan al cabal cumplimiento del objetivo central institucional y en aspectos técnicos, con el fin de brindar a la división del área de técnica y emisión, soporte no solo a quienes están vinculados al canal, sino a otras actividades propias de esta división y/o área.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la misionalidad, operación y normal funcionamiento de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal.

La adecuada gestión de la Dirección Técnica y Emisión permite apoyar la toma de decisiones para la implementación de estrategias competitivas que permitan el alcance de los objetivos y metas de la institución.

La Gestión Técnica y Emisión cumple un papel crucial para llevar los contenidos audiovisuales y las producciones del Canal TRO, a lo largo del territorio nacional por medio de la infraestructura de transmisión satelital, la red de distribución analógica y Digital Terrestre (TDT) y los accesos a los cableoperadores; siendo estos dependientes de la correcta emisión desde el máster de emisión del Canal TRO. Además de permitir llevar estos contenidos a nivel global por medio de las plataformas web y streaming gestionadas por el Canal TRO.

Dentro de la cadena de valor del servicio de televisión pública el proceso de soporte a los sistemas de información, aplicaciones y redes es crucial para asegurar los flujos de trabajo e inversiones de recursos para producción, operación y mantenimiento para cumplir con los propósitos de informar a la audiencia de TRO HD por medio de múltiples pantallas las 24 horas del día y los 365 días del año; el profesional de TI debe velar la correcta por la correcta operación de los equipos y flujos de trabajo de televisión de acuerdo con las políticas institucionales y los procesos establecidos.

El área de gestión técnica y de emisión requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

1. Apoyar e la instalación y configurar la tecnología utilizada por el Canal TRO.
2. Apoyar en la ejecución en el plan de mantenimientos de acuerdo a la planeación.
3. Brindar apoyo en soporte a los usuarios finales de las tecnologías de TI del Canal TRO.
4. Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones.
5. Apoyar en la realización de diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software.
6. Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas.
7. Apoyar a los requerimientos sobre daños o fallas generados sobre la infraestructura de TI y redes.
8. Apoyar en la realización a la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario.
9. Implementar y orientar a los diferentes equipos en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos.
10. Apoyar en la configuración perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas
11. Apoyar en la realización de revisiones de seguridad en todos los sistemas.
12. Registrar los soportes en los formatos del área.
13. Velar por mantener vigentes y actualizadas las hojas de vida de los equipos de broadcast.
14. Apoyar en la Información de manera oportuna al responsable del proceso, sobre las anomalías que alteran la adecuada conservación y custodia de los equipos y bienes muebles.
15. Apoyar en la Configuración e instalación de redes internas y externas.
16. Cumplir con las demás que le señale la Gerente de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE NAZARETH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SOPORTE TECNOLOGICO Y REDES DE COMUNICACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH	$10.500.000

CD-1014-2025		
CANAL TRO LTDA CPS-TRO-408-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO INFRAESTRUCTURA Y BROADCAST DEL CANAL TRO	$3.000.000
IDRD IDRD-SAF-CPS-3870-2025	PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCION, ANALISIS Y GESTION DE SOLICITUDES DE SOPORTE TECNOLOGICO PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES, A TRAVES DE LA MESA DE AYUDA INSTITUCIONAL (GLPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUPERCADES, PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMI	$6.342.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE.,** para desarrollarse en el plazo de cuatro (03) meses y trece (15) días.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO
Director Técnica y Emisión

Maicol Zambrano

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000695

Fecha: 04/09/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN TÉCNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.4.5.02.08.01**	Remuneración Servicios Operativos	11,200,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**11,200,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
CARGO: DIRECTOR ÁREA TÉCNICA Y EMISIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA TÉCNICA Y EMISIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

FECHA: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **TÉCNICA Y EMISIÓN**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del

canal, por lo que se hace necesario contar con Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, con formación en el área del conocimiento de electrónica, informática, sistemas, telecomunicaciones o afines, con experiencia mínima de un (1) año en el área de sistemas, relacionadas directamente con el objeto a desarrollar, que preste el servicio anteriormente indicado, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, y que actualmente no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural que colabore con lo mencionado en el requerimiento del presente proceso de contratación.

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de una persona natural con formación en el área del conocimiento de electrónica, informática, sistemas, telecomunicaciones o afines, con experiencia mínima de un (1) año en el área de sistemas, relacionadas directamente con el objeto a desarrollar para el área de TÉCNICA Y EMISIÓN del Canal TRO LTDA, a fin de apoyar o desarrollar las actividades que se gestionen en la Entidad.

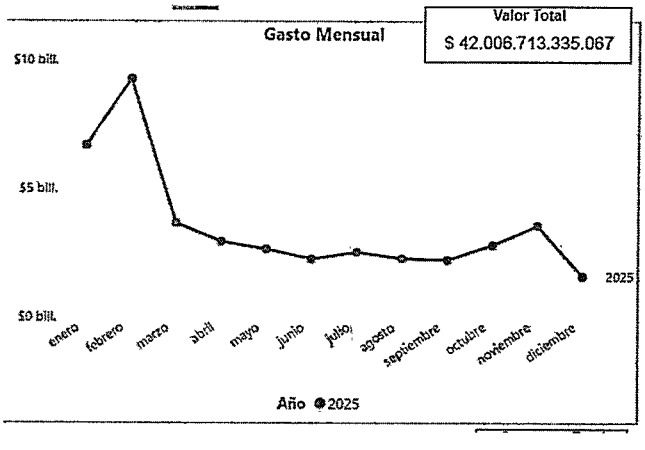
ESTUDIO DE MERCADO

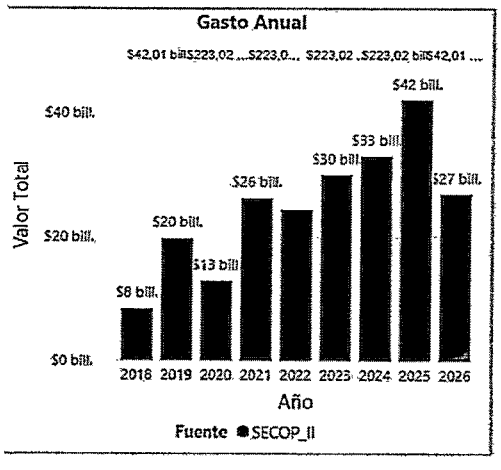
Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del área de Técnica y emisión del CANAL TRO y de la gestión de planeación, identifica la necesidad de contratar a una persona natural, con formación en el área del conocimiento de electrónica, informática, sistemas, telecomunicaciones o afines, con experiencia mínima de un (1) año en el área de sistemas, relacionadas directamente con el objeto a desarrollar, de tal modo que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

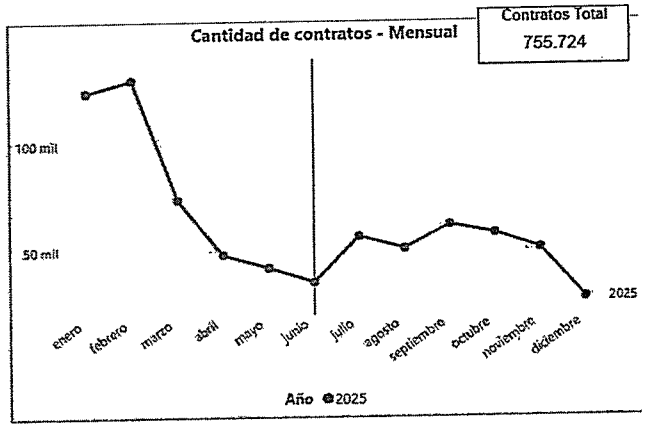
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

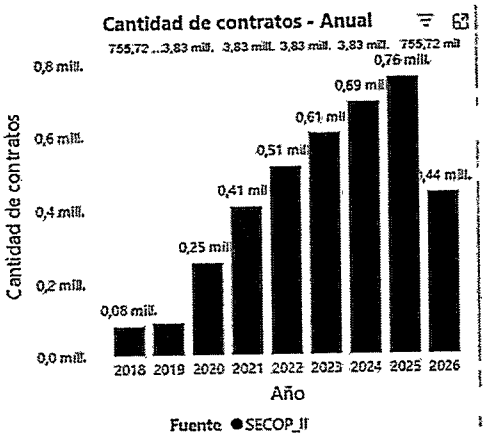
De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar cómo ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha de la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:



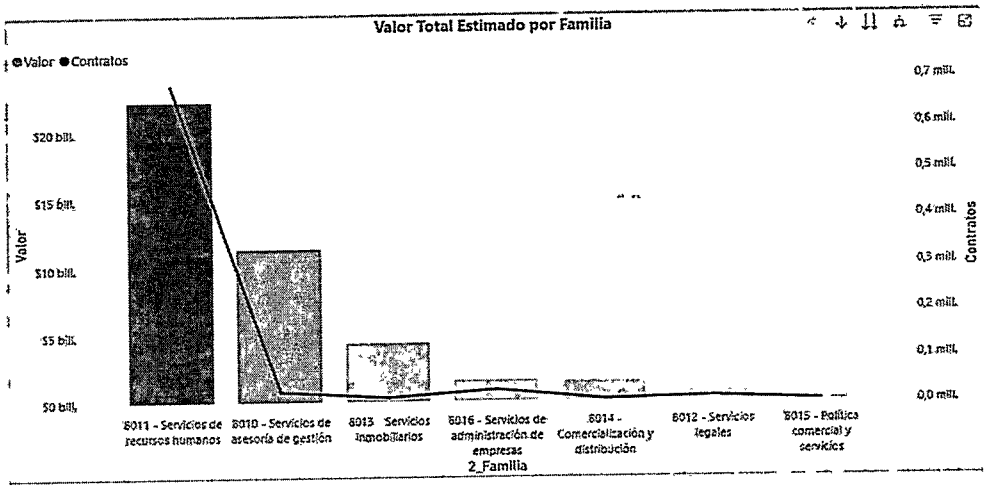


Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:

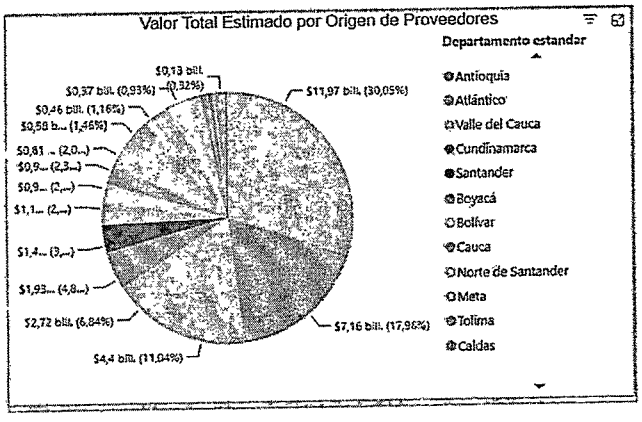


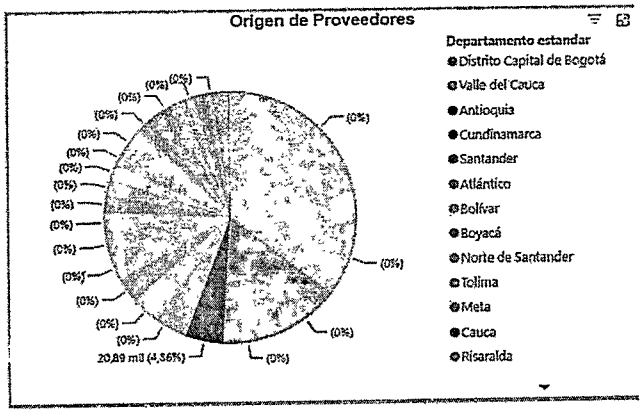


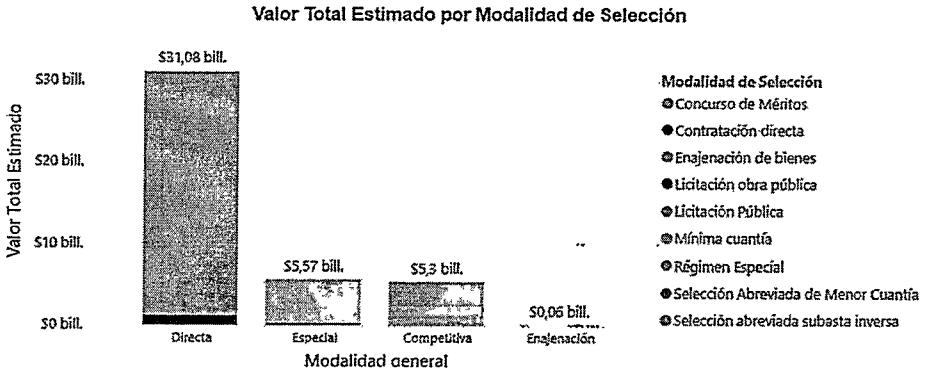
Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:



Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:







OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS".

ALCANCE DEL OBJETO

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar e la instalación y configurar la tecnología utilizada por el Canal TRO.
2. Apoyar en la ejecución en el plan de mantenimientos de acuerdo a la planeación.
3. Brindar apoyo en soporte a los usuarios finales de las tecnologías de TI del Canal TRO.
4. Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones.
5. Apoyar en la realización de diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software.
6. Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas.
7. Apoyar a los requerimientos sobre daños o fallas generados sobre la infraestructura de TI y redes.
8. Apoyar en la realización a la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario.
9. Implementar y orientar a los diferentes equipos en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos.
10. Apoyar en la configuración perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas
11. Apoyar en la realización de revisiones de seguridad en todos los sistemas.
12. Registrar los soportes en los formatos del área.
13. Velar por mantener vigentes y actualizadas las hojas de vida de los equipos de broadcast.
14. Apoyar en la Información de manera oportuna al responsable del proceso, sobre las anomalías que alteran la adecuada conservación y custodia de los equipos y bienes muebles.
15. Apoyar en la Configuración e instalación de redes internas y externas.

16. Cumplir con las demás que le señale la Gerente de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el análisis de los procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE NAZARETH CD-1014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SOPORTE TECNOLOGICO Y REDES DE COMUNICACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH	$10.500.000

CANAL TRO LTDA CPS-TRO-408-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO INFRAESTRUCTURA Y BROADCAST DEL CANAL TRO	$3.000.000
IDRD IDRD-SAF-CPS-3870-2025	PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCION, ANALISIS Y GESTION DE SOLICITUDES DE SOPORTE TECNOLOGICO PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES, A TRAVES DE LA MESA DE AYUDA INSTITUCIONAL (GLPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUPERCADES, PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMI	$6.342.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000695 del 04 de septiembre de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CUATRO (04)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026 y TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000.oo),** acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **TRES (03) MESES y QUINCE (15) DÍAS,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones*

del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo "2" Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el artículo 29 (procedimiento para la contratación directa) y artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

(Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el procedimiento para la contratación directa de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 018 de 2025 - Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- **TITULO:** Técnico o tecnólogo en sistemas o programas afines a la misionalidad de la entidad.
- **EXPERIENCIA:** mínimo un (1) año en sistemas y demás actividades afines al objeto contractual.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy

remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS"*** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
Director Técnico y de Emisión

Canal TRO Es el Gran Santander	**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-G01-F02 Versión:01 Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca, Santander, 08 de septiembre de 2026

Señor:
MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA
Calle 45 #31-35, Girón
Teléfono: 3160547902
Correo electrónico: maycolzambrano21@gmail.com

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, la está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS.***

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO en Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

2.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.
2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás

lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Apoyar e la instalación y configurar la tecnología utilizada por el Canal TRO.
2. Apoyar en la ejecución en el plan de mantenimientos de acuerdo a la planeación.
3. Brindar apoyo en soporte a los usuarios finales de las tecnologías de TI del Canal TRO.
4. Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones.
5. Apoyar en la realización de diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software.
6. Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas.
7. Apoyar a los requerimientos sobre daños o fallas generados sobre la infraestructura de TI y redes.
8. Apoyar en la realización a la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario.
9. Implementar y orientar a los diferentes equipos en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos.
10. Apoyar en la configuración perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas
11. Apoyar en la realización de revisiones de seguridad en todos los sistemas.
12. Registrar los soportes en los formatos del área.
13. Velar por mantener vigentes y actualizadas las hojas de vida de los equipos de broadcast.
14. Apoyar en la Información de manera oportuna al responsable del proceso, sobre las anomalías que alteran la adecuada conservación y custodia de los equipos y bienes muebles.
15. Apoyar en la Configuración e instalación de redes internas y externas.
16. Cumplir con las demás que le señale la Gerente de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 de 2025-Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.
4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4.5 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

PERFIL

- **TITULO:** Técnico o tecnólogo en sistemas o programas afines a la misionalidad de la entidad.
- **EXPERIENCIA:** mínimo un (1) año en sistemas y demás actividades afines al objeto contractual.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será de **TRES (03) MESES y QUINCE (15) DÍAS,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000);** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000695 de fecha 04 de septiembre de 2026, expedido por el área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CUATRO (04)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026 y TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000.oo),** acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente;

HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Gelver Bermúdez / Abg. Contratista – Gestión Jurídica*

Floridablanca, nueve (09) de septiembre de 2026.

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
secretario general
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, **MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.096.538.005 expedida en Girón - Santander, presento propuesta de ***SERVICIOS*** en el área de **TÉCNICA Y EMISIÓN** del canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS".***

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)**, los cuales se cancelarán en **CUATRO (04)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026 y TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000.oo),** acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio.

Así mismo, informo a la Entidad que tendré la disponibilidad horaria para poder cumplir de manera satisfactoria el objeto y mis actividades contractuales y de acuerdo a la coordinación de actividades que se efectúe con el supervisor del contrato.

Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de mes **(01) mes**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,

Maycol Zambrano

MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA
C.C. 1.096.538.005 de Girón - Santander
Email: maycolzambrano21@gmail.com

	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN	Código: A-GJ-P03-F03
		Versión: 10
		Fecha: 22/06/2026

IDENTIFICACION DEL PROCESO

RESOLUCION PROYECTO MINTIC

RECURSOS PROPIOS

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	NA	OBSERVACION	No. FOLIO
1	REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR					
2	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
4	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)					
5	INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS O COTIZACION , SEGÚN APLIQUE.					
6	PRESENTACION PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE)					
7	VERIFICACION DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS - OFERENTE 1					
	VERIFICACION DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS - OFERENTE 2					
	VERIFICACION DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS - OFERENTE 3					
	VERIFICACION DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS - OFERENTE 4					
	VERIFICACION DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS - OFERENTE 5					
7.1	CAMARA DE COMERCIO Y/O AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. (FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN)					
7.2	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	✓				
7.3	CERTIFICACION AFILIACION EPS.					
7.4	CERTIFICACION AFILIACION PENSION.					
7.5	EXAMEN MEDICO SALUD OCUPACIONAL.					
7.6	HOJA DE VIDA (CV) CON SOPORTES					
7.7	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN FORMATO SIGEP DIGITAL					
7.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA					
7.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - CONTRALORÍA					
7.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.					
7.11	RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.					
7.12	CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES					
7.13	CERTIFICADO REDAM					
7.14	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA					
7.15	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)					
7.16	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO Y DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN O DE LA TECNOLOGÍA.					
7.17	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)					
7.18	RUT					
7.19	FORMULARIO DE RENTAS DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (Ley 190 de 1995)					
7.20	CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERÉS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Ley 2013 de 2019).		✓			
7.21	CERTIFICACION BANCARIA INFERIOR A 60 DIAS	✓				
7.22	CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DE MULTAS Y/O SANCIONES RUNT O SIMIT					
8	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9	COMUNICACIÓN DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9.1	INFORME EVALUACION-ACTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACION PROPUESTA					
9.2	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA					
10	MINUTA CONTRACTUAL					
11	REGISTRO PRESUPUESTAL					
12	DESIGNACION SUPERVISIÓN					
13	CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZAS					
14	INFORME DE ACTIVIDADES					
15	INFORME DE SUPERVISION					
16	CERTIFICADOS DE EGRESO					
17	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION					

Nombre del Contratista:

Revisó: NOMBRE FIRMA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA identificado(a) con CC 1096538005 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ACCION DEL CAUCA S.A.S NI 805022756

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9497876858	2080996245	E	2026-01-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	
9497876858	2080996245	E	2026-01-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497876858	2080996245	E	2026-01-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497876858	2080996245	E	2026-01-14	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496356034	2002066736	E	2025-12-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30									X								
9496356034	2002066736	E	2025-12-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496356034	2002066736	E	2025-12-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9496356034	2002066736	E	2025-12-12	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30									X								
9494700563	1926186356	E	2025-11-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494700563	1926186356	E	2025-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494700563	1926186356	E	2025-11-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494700563	1926186356	E	2025-11-13	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493209380	1850738580	E	2025-10-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493209380	1850738580	E	2025-10-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493209380	1850738580	E	2025-10-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493209380	1850738580	E	2025-10-14	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491608821	1769457783	E	2025-09-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	25	X																
9491608821	1769457783	E	2025-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																
9491608821	1769457783	E	2025-09-11	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																
9491608821	1769457783	E	2025-09-11	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Maycol Zambrano Angarita, identificado(a) con CC número 1096538005, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1096538005
NOMBRES Y APELLIDOS	Maycol Zambrano Angarita
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/01/2004
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/08/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 804004319 GENTEUTIL S A Desde 01/06/2026 - Vigente
N.I.T. 805022756 ACCION DEL CAUCA S.A.S. Desde 13/08/2025 Hasta 31/05/2026

Generado por interfaces

02/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZAMBRANO ANGARITA MAYCOL** identificado(a) con **CC** número **1.096.538.005** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de agosto de 2025 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

efisalud
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN
SERVICIOS MÉDICOS Y LABORATORIO CLÍNICO

Certificado Médico Ocupacional

Código: MP-P01-R01
Versión: 06
Fecha: 26-Mar-2026

Tipo de evaluación médica ocupacional	INGRESO
Énfasis	OSTEOMUSCULAR
Fecha de realización	2026-09-03
Ciudad	BUCARAMANGA



Datos de la Empresa

Razón Social:	PARTICULAR...
Nit:	0

Datos del trabajador / Aspirante

Nombres y Apellidos:	MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA	**Fecha Nacimiento:**	2004-01-20	**Edad:**	22
Tipo de documento:	CC	**No de documento:**	1096538005	**Sexo:**	M
Cargo:	TECNOLOGO EN SISTEMAS				

Exámenes Realizados

HISTORIA CLINICA (ENFASIS OSTEOMUSCULAR), SERVICIOS EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Concepto médico ocupacional

PUEDE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, SIN RESTRICCIONES MÉDICAS AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN,

Restricciones y recomendaciones medico laborales

Recomendaciones de Salud

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CORPORALES, VISUALES Y MANUALES; CUANDO LA ACTIVIDAD LABORAL LO REQUIERA USAR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, HIGIENE POSTURAL, DIETA ADECUADA Y COMPLETA, MANTENER UN PESO ADECUADO, EJERCICIO PERIÓDICO SEGÚN SU ESTADO MUSCULO ESQUELETICO Y CARDIOVASCULAR, LLEVAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASISTIR A LAS CAPACITACIONES QUE PROGRAME LA EMPRESA.

Observaciones

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072/2015 USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE: PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD SUMINISTRAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ DE SU ESTADO DE SALUD

Ingreso a programas de vigilancia epidemiológico

Por medio del presente documento, doy mi consentimiento informado para la realización de exámenes médicos ocupacionales, necesarios para evaluar mi estado de salud en relación con las actividades laborales que desempeño. Reconozco y acepto que dichos exámenes pueden comprender pruebas físicas, análisis de laboratorio, evaluaciones auditivas y visuales, así como cualquier otro procedimiento pertinente, los cuales me han sido explicados y comprendo plenamente. He tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos asociados con dichos exámenes, tras recibir la debida asesoría. Asimismo, otorgo mi expresa autorización a la empresa EFISALUD SAS y a los profesionales de la salud designados por la misma, para el tratamiento de mis datos personales. Dichos datos serán recolectados, almacenados, utilizados y, si es necesario, transferidos, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Resolución 2346 de 2007 y demás normativas pertinentes, así como de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de EFISALUD SAS. Declaro haber sido informado de manera clara y comprensible sobre la finalidad, alcance y consecuencias del tratamiento de mis datos personales, así como sobre mis derechos como titular de los mismos, incluyendo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que me asisten según la legislación aplicable.

Médico

EDGAR EDUARDO ARDILA GELVEZ
RM 1805 // Lic.SST 19962

Aspirante o trabajador

Maycol Zambrano

CC // 1096538005



Maycol Zambrano Angarita

Datos Personales

3160547902

maycolzambrano21@gmail.com

Bucaramanga, Santander

Habilidades

- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Comunicación efectiva
- Resolución de problemas
- Programación en java
- Diseño de bases de datos

Idiomas

- Español
- Inglés -Básico

Perfil

Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas Informáticos, con experiencia en soporte técnico de TI, atención a usuarios y solución de incidentes tecnológicos, adquirida durante mi experiencia laboral en MARVAL S.A.S. Cuento con conocimientos en mantenimiento y configuración de equipos de cómputo, instalación de software, soporte a usuarios y diagnóstico de fallas tecnológicas.

Me caracterizo por ser una persona responsable, proactiva, orientada al servicio y con facilidad para el aprendizaje y la resolución de problemas. Comprometido con el crecimiento profesional, la actualización constante de mis conocimientos y la generación de soluciones que contribuyan al buen funcionamiento de los recursos tecnológicos y al cumplimiento de los objetivos de la organización.

Formación

Tecnología en desarrollo de sistemas informáticos 2022 - 2025

Universitaria Tecnológica de Santander, Bucaramanga

Técnico en Sistemas 2019 - 2020

Servicio Nacional de Aprendizaje, Giron

Tecnico de Soporte TI

MARVAL S.A. | BUCARAMANGA, COLOMBIA

Agosto 2025 - Agosto 2026

- Brindar soporte técnico a usuarios en la solución de incidentes relacionados con hardware, software, sistemas operativos y aplicaciones corporativas.
- Realizar instalación, configuración, mantenimiento y diagnóstico de equipos de cómputo y periféricos.
- Apoyar la configuración y solución de problemas de conectividad, redes y dispositivos de comunicación.
- Apoyé en la gestión de inventario de activos tecnológicos mediante herramientas de control y seguimiento.

Referencias

Vanessa Duarte
ITALCOL S.A, Santander
Teléfono: 3008273300
Correo: Vanessaduarte1408@gmail.com

Gersson David Cristancho
DISTRAVES S.A
Teléfono: 3133236574
Correo: gerssoncristancho@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zambrano	Angarita	Maycol

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1096538005

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 20 MES 01 AÑO 2004

PAÍS

DEPTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 45 31 35 Barrio altos del poblado

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

TELÉFONO EMAIL maycolzambrano21@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	11	2025	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD MARVAL			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día	06	Mes	08	Año	2025	Día	06	Mes	08	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO SOPORTE EN SITIO	DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS				DIRECCIÓN CARRERA 29 45 45					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mayco/ Zambiano

Bucaramanga, 6/10/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICAMOS QUE

MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA

Trabajador(a/e) en Misión

Identificado(a/e) con cédula de ciudadanía 1096538005 ha laborado mediante contrato de trabajo por el término que dure la obra o labor determinada en nuestra(s) empresa(s) usuaria(s):

MARVAL S.A.S.

Desempeñando la misión de TECNICO DE SOPORTE TI siendo las fechas de vinculación del 01 de Junio de 2026 al 05 de Agosto de 2026.

La presente se expide en Bucaramanga a los 05 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente

YOLANDA ORTIZ VASQUEZ
Gerente Comercial

job&talent

LA SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A.S.
NIT: 805.022.756

SE PERMITE CERTIFICAR

Consecutivo:32560853

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Señor MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.538.005, ha estado vinculado laboralmente con la empresa **ACCION DEL CAUCA S.A.S.**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de Técnico De Soporte Ti desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026,, cumpliendo una jornada flexible de horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga, a los 24 días del mes de agosto de 2026

MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ
R. L. ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
52.030.254 de BOGOTÁ, D.C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302253748

PIB
13:02:54

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096538005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 13:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096538005
Código de Verificación	10965380052609021304 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:01:31 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096538005**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO ANGARITA MAYCOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 02:23:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096538005** y Nombre: **MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146886370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:10 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096538005,** Apellidos y Nombres **ZAMBRANO ANGARITA MAYCOL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CANAL TRO,** con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096538005 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 02:44 PM

Código Verificación: **9DSUVQJH8Y**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.096.538.005

ZAMBRANO ANGARITA

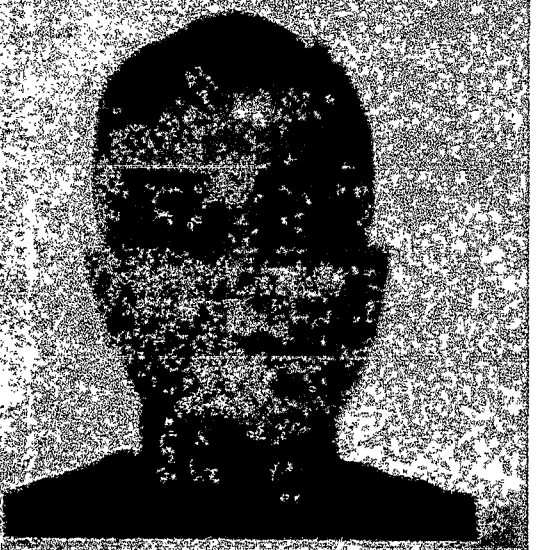
APELLIDOS

MAYCOL

NOMBRES

Maycol Zambrano

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-2004

GIRON

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

28-ENE-2022 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2709100-01288223-M-1096538005-20220329 0078600946A 2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA** *identificado con CC No. 1096538005, presenta los siguientes datos* referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MAYCOL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	ZAMBRANO
Segundo Apellido:	ANGARITA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1096538005
Estado Libreta Militar:	EN VALIDACION DOC LIQUIDACION

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 15:36:47.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141274527180

(415)7707212489984(8020) 000014127452718 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 5 3 8 0 0 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 5 3 8 0 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	ANGARITA	MAYCOL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 45 # 31 - 35

42. Correo electrónico maycolzambrano21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 5 4 7 9 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 8 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-03 / 09:15:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO ANGARITA MAYCOL
985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

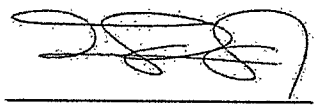
Que nuestro(a) cliente MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,096,538,005 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 232009063 aperturada el 5 de febrero de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 2 de septiembre de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0232009063
Cuenta de 16 dígitos:	0232000200009063
Cuenta de 20 dígitos:	00130232000200009063

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Canal TRO El Gran Santander	**FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	**Código: A-GJ-G01-F04** **Versión: 01** **Fecha: diciembre 29 de 2022**

EL DIRECTOR DE TÉNICA Y EMISIÓN DEL
CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **MAYCOL ZAMBRANO ANGARITA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.096.538.005 expedida en Girón - Santander, previa invitación de fecha 08 de septiembre de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION TECNICA Y EMISION COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS,*** de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026

DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
Director Técnico y de Emisión

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Gelver Bermúdez / Abg. Contratista – Gestión Jurídica*